



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 15 SET. 2021

Referencia: 110014003081-2019-01099-00

1.- Predio a resolver sobre el emplazamiento de la ejecutada LILIAN PAOLA PLATA COBOS, se insta a la parte actora para que intente la notificación en la dirección electrónica referida en el escrito de demanda.

Respecto del emplazamiento del ejecutado HERNAN PLATA CABARIQUE, el Despacho lo negará por no reunirse los requisitos del artículo 293 del CGP., en razón a que el citatorio se envió a la ciudad de Bogotá y no al municipio de Socorro – Santander, como lo indicó en el acápite de notificaciones y en la comunicación remitida.

2.- Secretaría, vuelva a contabilizar el término otorgado en auto del 21 de junio de 2021 (fl.28).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 63 del
_____, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a
las 8:00 A.M

16 SET. 2021

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario